

## EL FONDO BALBUENO DE LA UNIVERSIDAD DE LAUSANA

MÓNICA CASTILLO LLUCH - *Université de Lausanne* (Switzerland)  
monica.castillolluch@unil.ch

ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA - *Université de Lausanne* (Switzerland)  
elena.diezelcorralareta@unil.ch

**RESUMEN:** El objetivo de este trabajo es presentar un fondo documental de la *Bibliothèque Cantonale et Universitaire de Lausanne* que ha permanecido intacto hasta la actualidad. Esta colección de textos españoles fue legada por Carlos de Goyeneche y Silvela, marqués de Balbueno, en el año 1997 y está formada por un conjunto de manuscritos que data del siglo xv al xx.

En primer lugar, ofrecemos una primera catalogación de todas las fuentes que lo conforman, destacando algunas de las piezas más significativas encontradas hasta ahora. En segundo término, presentamos nuestro proyecto de investigación, comentando sucintamente los criterios de edición que seguiremos en la transcripción de los documentos para dedicar, por último, un apartado a exponer el potencial que estos encierran para la investigación en historia de la lengua.

**PALABRAS CLAVE:** corpus lingüísticos, documentos archivísticos, historia de la lengua española, textos genealógicos

**ABSTRACT:** The aim of this paper is to present a collection of documents from the *Bibliothèque Cantonale et Universitaire de Lausanne* that has remained intact until now. This collection of Spanish texts was left as a legacy in 1997 by Carlos of Goyeneche and Silvela, Marquis of Balbueno. It is composed of a series of manuscripts that date from between the xvth and xxth centuries.

Firstly, we will present a first cataloging of every document that the collection is composed of, highlighting some of the more significant pieces that have been found up until now. Secondly, we will present our research project, explaining briefly the criteria that we will follow in the transcription of the documents. At the end we will include a section exploring the possibilities that these documents may contain for research in historical linguistics.

**KEY WORDS:** Linguistic Corpora, Documents from the Archive, History of the Spanish Language, Genealogical Texts

### 1. UN FONDO DOCUMENTAL ESPAÑOL EN LA UNIVERSIDAD DE LAUSANA

En 1997, Carlos de Goyeneche y Silvela, segundo marqués de Balbueno, legó a la *Bibliothèque Cantonale et Universitaire de Lausanne* (BCUL) un fondo documental de manuscritos en español que datan desde el siglo xv hasta el siglo xx.

Carlos de Goyeneche y Silvela pertenecía a una familia noble procedente de Irurita, en el Valle de Baztán (Navarra). Allí nació en mayo de 1918 y falleció en Madrid el 21 de junio de 1996. Hacia 1942 ingresó en la carrera diplomática y nos consta, por ejemplo, que fue embajador de España en Puerto Príncipe de 1964 a 1969 (Aguirre 1988). Durante el régimen franquista recibió varias distinciones y fue caballero de honor de la Orden de Malta (en el fondo se conserva su manual de caballero). Desde niño, Carlos de Goyeneche y Silvela veraneaba en Lausana, siguiendo la tradición familiar desde finales del siglo xix de recrearse en el lago Lemán<sup>1</sup>, y cuando se jubiló de la carrera diplomática le gustaba

---

<sup>1</sup> En especial en las ciudades de Lausanne y Montreux, donde los Goyeneche pasaban largas temporadas. El afecto de la familia por estas ciudades se puede apreciar, además, en su contribución a obras como la construcción y ampliación de la Parroquia del Sacré-Cœur de Montreux, donde en una de sus vidrieras se

pasar varios meses al año en esta ciudad. Entre los lugares que frecuentaba se encontraba la *Bibliothèque Cantonale et Universitaire de Lausanne* (BCUL), a la que decidió legar su colección de documentos, probablemente por ser soltero y sin descendencia.

Desde 1997 este fondo documental ha permanecido intacto, pues entre otros motivos se desconocía su existencia, ya que la sección de español no tuvo noticia de su llegada a la Universidad. En 2013, al hablar con la conservadora de las colecciones «preciosas» de la biblioteca, descubrimos el conjunto de manuscritos españoles que el fondo Balbuena reunía en Lausana. Se trata de una colección formada en su mayor parte por documentos manuscritos de carácter administrativo y genealógico adquiridos por Carlos de Goyeneche y Silvela.

El objetivo de este trabajo es presentar sucintamente el contenido de este fondo documental, lo que proyectamos hacer con él y su interés para el estudio de la historia de la lengua española. Para ello, se ofrece, en primer lugar, una catalogación de las fuentes, destacando las piezas más significativas (§ 2); en segundo lugar, se expone el proyecto de edición que hemos ideado, describiendo la metodología elegida para la mejor explotación posible del fondo (§ 3); y, por último, se muestran algunos de los textos que estamos editando y el potencial que estos encierran (§ 4).

## 2. CATALOGACIÓN DE LAS FUENTES DEL FONDO

El fondo está formado por siete cajas que contienen manuscritos principalmente de carácter administrativo, así como documentos textuales e iconográficos sobre genealogía. Disponemos de un somero inventario realizado en el momento de su llegada a la BCUL (1997) por los conservadores del departamento de manuscritos. Este podrá ir completándose en el futuro, pero aquí nos atrevemos ya a ofrecer una descripción de los contenidos más relevantes de las cajas que lo custodian.

La primera caja [IS 5318/1/1]<sup>2</sup> conserva lo que parece ser una colección documental de Alonso de Ulloa Fonseca (Toro 1422 – Zamora 1505), obispo de Ávila (1469-1485), de Cuenca (1485-1493) y de Osma (1493-1505) y de algunos de sus descendientes, como Gutierre de Fonseca. Se trata de un conjunto de títulos originales o copias de bienes de lugares como Villafeliz, Villalbarba, Villamón y Villanueva. Destaca un legajo que contiene ocho textos de comendadores de la orden de los teutónicos de Santa María de Castellanos de la Mota en relación con Alonso de Fonseca y un documento de la Cancillería de Juana la Loca que data de 1518, por el que se otorga un mayorazgo a Gutierre de Fonseca.

Asimismo, en esta primera caja se hallan otros documentos de los siglos XVI, XVII y XVIII relativos también a estos lugares, como, por ejemplo: 1) las ordenanzas de la villa de Villalbarba para la guarda y conservación de los montes, dehesas, viñas, etc. (fechado en

---

halla el escudo de armas familiar. Agradecemos a José Carlos de Goyeneche, Duque de Goyeneche y tercer marqués de Balbuena, que nos haya facilitado esta información sobre su familia y algunos datos sobre Carlos de Goyeneche y Silvela, hermano de su padre, en comunicación personal del 27 de junio de 2014.

<sup>2</sup> Estas referencias de las cajas y los documentos a los que nos referimos corresponden a la catalogación actual de la BCUL.

1588); 2) informaciones sobre la necesidad de construir un retablo en la iglesia de Villafeliz (1602); 3) un resumen de las cuentas de la villa de Villalbarba (1724) y 4) algunos autos de prisión y embargo de bienes constituidos por el alcalde mayor de la villa de Villalbarba contra algunos vecinos inobedientes a la justicia (1725).

La segunda caja [IS 5318/1/2-6] contiene también títulos de bienes y de propiedad, esta vez de la ciudad de Villalbarba (1587-1877). En ella destacan: 1) una real provisión de la cancillería de Valladolid para que la justicia de Villalbarba pagase la cantidad de trigo que se le debía (1688); 2) escrituras de venta otorgadas en Villalbarba a favor de Alfonso de Fonseca (1491) y de la Señora Marquesa viuda de Alcañices (1756); 3) algunas escrituras de arrendamiento de terrenos de Villalbarba y Villafeliz (1865) y 4) una certificación de un juicio por la propiedad de unos terrenos (1877).

En este legajo llaman la atención también tres piezas que le interesaron al marqués de Balbuena y que mandó transcribir. Se conservan, por tanto, las copias de los manuscritos y sus transcripciones mecanografiadas, pero no los originales. Los tres documentos en cuestión son: 1) un manuscrito de 1581 procedente de la Audiencia de Quito y conservado en el Archivo General de Indias de Sevilla (AGI): «Información de nobleza de D. Francisco Ramírez de Arellano»; 2) un manuscrito de 1557 emitido en Segovia y conservado en el archivo histórico municipal de Segovia: «Testamento de Iñigo de Peralta Lizola» y 3) un manuscrito escrito en 1613 en Carrión de los Condes y conservado en el archivo de Simancas: «Testamento de Pedro de Cisneros, a favor de su hijo». Estos tres textos ponen de manifiesto el interés del marqués de Balbuena por la genealogía (en el caso del primero) y las herencias (en el caso de los dos testamentos).

La tercera caja [IS 5318/1/7-8] contiene un único libro de 836 hojas encuadernado en pergamino. Todo el volumen es una ejecutoria sobre los bienes propios y rentas de la villa de Villalbarba que data de 1733.

En la cuarta caja [IS 5318/1/9-11] hallamos también varios libros encuadernados de finales del siglo XVIII y mediados del XIX. En concreto, se encuentran tres censos: 1) a favor de la casa Júcar de Riogordo, en la jurisdicción de Málaga; 2) a favor de Esteban de la Torre y 3) a favor de Fernando de Liñán y Fernández. Junto a estos tres, se conserva también un volumen encuadernado en cuero sobre el Estado de Villanueva en Villalbarba y las casas que había en él, el trigo y centeno que se recolectaban, etc.

El resto de las cajas (la quinta [IS 5318/2/1-3], la sexta [IS 5318/2/4] y la séptima [IS 5318/3/1-2]) contiene únicamente textos genealógicos. En la quinta se encuentra un volumen encuadernado en pergamino titulado «Varios Genealógicos» que está formado por varios documentos impresos y manuscritos con algunos esquemas de parentesco relativos a diversas familias nobles. Uno de los últimos documentos relevantes de este volumen es una crónica de la conquista de las Islas Canarias, titulada *El origen y Conquista de las Yslas de canaria, y el d<e>r<ech>o que a ellas tienen los Marqueses, y Condes de la Gomera como descendientes de Diego Garcia de Herrera, y D<oña> Ynes de Peraza su muger*.

La sexta caja está compuesta por un libro sobre la «genealogía verdadera de los ilustres de España con su origen, sucesión, hechos y hazañas», realizado por Pedro Gerónimo de Apone (quien escribe a mediados del XVI), pero copiado y adicionado por don Juan Enríquez de Cuniga (escritor de fines del XVI).

Por último, la séptima caja consta del manual anteriormente citado de los Caballeros de la Orden de San Juan de Malta (en un ejemplar personalizado para don

Carlos de Goyeneche y Silvela); de correspondencia privada del marqués relativa a sus investigaciones genealógicas y de heráldica; y de un libro de escudos de las armas de los reyes y los títulos de España.

### 3. EL PROYECTO DE EDICIÓN DEL FONDO BALBUENO

Es nuestra intención editar y divulgar este fondo inédito de documentos españoles<sup>3</sup> de la Universidad de Lausana para que historiadores, historiadores de la lengua, filólogos, paleógrafos, diplomatas, sigilógrafos, etc., puedan aprovecharlo científicamente. Para ello hemos solicitado el apoyo del *Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique*, con cuyo concurso podríamos obtener resultados a más corto plazo. Por el momento ya hemos emprendido la transcripción de algunos de los documentos del siglo xv y de otros del siglo xviii, como se expondrá a continuación.

En cuanto a nuestra metodología de trabajo, nos atenemos a los criterios de edición propuestos por CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red de Textos Antiguos*)<sup>4</sup>. Esta red internacional está integrada por 23 grupos de investigación entre los cuales se encuentra el grupo de la Universidad de Lausana, coordinado por nosotras mismas. La importancia de formar parte de este grupo estriba en la existencia de un proyecto de edición común con una metodología única y unos estándares de transcripción que facilitan el acceso, el análisis y la explotación de los documentos antiguos escritos en español.

Así pues, siguiendo los criterios de transcripción de la red, proponemos un triple acceso a la documentación, es decir: una reproducción facsimilar, una transcripción paleográfica y una presentación crítica, con el fin de ampliar el alcance de los textos, atendiendo a los intereses diversos de investigadores de diferentes áreas.

En primer lugar, la reproducción facsimilar permite abordar estudios paleográficos y diplomáticos, y comprobar aquellas dudas que puedan surgir al trabajar con las diferentes ediciones, pues, aunque la labor transcriptor se realiza con gran minuciosidad y un proceso de doble revisión, no se excluye que exista algún error de transcripción o que puedan haber en ocasiones varias lecturas para un mismo extracto. El acceso a los facsímiles del fondo Balbueno es afortunadamente muy sencillo, ya que se nos permite fotografiar cualquier documento que deseemos. Además, al mostrar interés por la edición de todo el fondo, la biblioteca ha puesto a nuestra disposición un equipo de fotografiado que permitirá la reproducción facsimilar del conjunto de la colección.

En segundo lugar, la transcripción paleográfica pone de relieve el sistema gráfico del documento, desatando las abreviaturas y respetando todas las grafías empleadas en el texto. Este tipo de edición nos acerca al documento en una versión que permite hacerse una idea concreta de su factura, sin necesidad de adquirir amplios conocimientos paleográficos para ello. En general, es la edición preferida por los filólogos, los

---

<sup>3</sup> Este corpus documental viene a sumarse a otras colecciones manuscritas en español pertenecientes al patrimonio suizo, como la muy importante colección Favre de la Biblioteca de Ginebra (ca. 10.000 documentos, *cfr.* Micheli 1909 y 1912) o la que alberga la prestigiosa fundación Bodmer, también en Ginebra, que cuenta con una docena de manuscritos literarios.

<sup>4</sup> Para más detalles sobre la Red CHARTA, su metodología y sus objetivos véase Sánchez-Prieto (2011; 2012), Diez del Corral (2012), Sánchez Prieto *et al.* (2013), Sánchez González *et al.* (2013) y Diez del Corral y Martín Aizpuru (2014). También remitimos a su página web: [www.charta.es](http://www.charta.es).

historiadores de la lengua y los lingüistas. Con ella podemos, por ejemplo, analizar la relación entre fonemas y grafías.

Por último, la presentación crítica tiene como objetivo facilitar la lectura a un grupo de investigadores más amplio, como, por ejemplo, a los historiadores. En ella se modernizan algunas grafías, se incluye una puntuación moderna, se regularizan las mayúsculas y se separan las palabras. De este modo se difunden los textos, favoreciendo, además, la realización de estudios de carácter interdisciplinar.

Esta triple edición se acerca al ideal de presentar el documento en su integridad y es particularmente atractiva para la edición digital, aunque también se haya llevado a cabo en el tradicional formato del papel<sup>5</sup>.

#### 4. TEXTOS EDITADOS Y FENÓMENOS LINGÜÍSTICOS DE INTERÉS

Diplomatistas, sigilógrafos, historiadores y especialistas en genealogía podrán encontrar piezas de interés en el fondo Balbuena. Sin ánimo ni capacidad de exhaustividad a tan poco tiempo del descubrimiento de este archivo, podemos apuntar que la mayoría de los documentos incluye signos de notarios y sellos de diverso tipo y épocas (entre ellos, uno de 1518 [IS 5318/1/9/15], perteneciente al documento previamente citado de la cancillería de Juana la Loca, estampado de lacre y recubierto con un papel fino cosido), y otros muchos van acompañados o incluso consisten en repertorios de diseños de escudos de armas de diferentes familias nobles españolas.

A los historiadores, sin duda, les podrán ser de provecho algunos de los documentos que ya conocemos. Entre ellos, queremos destacar aquí una serie de manuscritos, concretamente tres documentos notariales y cinco cartas de finales del siglo xv [IS 5318/1/9/3 – Leg. 9, n.º 2] correspondientes a la orden de los caballeros teutónicos, afincada en Santa María de Castellanos (hoy Mota del Marqués, Valladolid), donde poseían una encomienda que les había otorgado Beatriz de Suabia en 1222. El periodo de finales del siglo xv corresponde al del antepenúltimo y penúltimo comendadores, Juan de la Mota y Diego del Castillo respectivamente (Ferreiro Alemparte, 1971: 263), y al inicio de su azarosa liquidación<sup>6</sup> en un contexto general adverso a la orden de los frailes alemanes, que en el panorama medieval de las órdenes de caballería en España siempre había sido una rareza. Estos manuscritos no parecen haber sido manejados por los historiadores, según se desprende de lo referido por especialistas como Ferreiro Alemparte (1971: 251 y *passim*), Ayala Martínez (2007: 49-50) o Fuertes de Gilbert Rojo (2007).

Otro documento de 42 folios, el ya mencionado «El origen y Conquista de las Yslas de Canaria...» [IS 5318/2/1], podrá atraer la atención de los especialistas en historia canaria. Este texto data del siglo xviii, momento en el que se produce una querrela entre los nobles de las islas Canarias por el impuesto de los «quintos». Los historiadores suelen citar otros dos manuscritos (Rumeu de Armas 1978, Cebrián Latasa 2012) sobre el mismo

---

<sup>5</sup> Estos criterios se han ensayado en la colección de *Textos para la historia del español* en los siete volúmenes que se han publicado con distintos tipos de documentos (Sánchez-Prieto 1991; Sánchez-Prieto 1995; Paredes 2005; Sánchez Prieto y Flores 2005; Paredes 2010; Díaz Moreno 2011; Carrasco Cantos 2012 y Vázquez Balonga 2014).

<sup>6</sup> La fecha oficial de extinción de la encomienda es 1556 (*cfr.* Ferreiro Alemparte, 1971: 273).

asunto pero el texto del fondo Balbuena contiene pasajes que no aparecen en ellos por haber desaparecido a causa de errores de homoioteuton, así como una segunda parte formada por una veintena de folios, consagrada a la genealogía de uno de los nobles partícipes en la querrela.

Desde nuestra perspectiva de historiadoras de la lengua, nos interesamos también por estos últimos textos citados. Concretamente, de entre los documentos de la orden de los caballeros teutónicos, hemos editado ya diez folios, fechados el 2 de octubre de 1484, correspondientes a una carta de censo realizada por Diego del Castillo, comendador de la orden de los caballeros teutónicos en España, a favor de Alonso de Fonseca, obispo de Ávila<sup>7</sup>. Asimismo, hemos preparado la edición paleográfica del manuscrito de 42 folios del siglo XVIII sobre *El origen y Conquista de las Yslas de canaria*<sup>8</sup>.

A continuación se presentarán una serie de fenómenos lingüísticos que podrán explorarse en estos dos textos editados, como muestra de la utilidad de los documentos del fondo Balbuena para el análisis de aspectos de la historia de la lengua española.

#### 4.1. Formas anafóricas de referencia nominal

El primer manuscrito contiene insertos cuatro folios en latín que copian la autorización concedida por el gran maestre de la orden teutónica en el momento, Ulrich von Lintershein, a Diego del Castillo para establecer el censo. El comendador de la orden cede en enfiteusis unos terrenos a Alfonso de Fonseca, obispo de Ávila, pero necesita certificar que tiene autoridad para hacerlo: el certificado en latín contiene, precisamente, esa autorización del maestre de la orden teutónica.

El contacto de lenguas en el manuscrito nos conduce a interesarnos por expresiones comunes a ambas y muy sobresalientes en la tradición discursiva administrativa como son las formas anafóricas de referencia nominal basadas en verbos de lengua (*supradicto*, *sobredicho*).

Barra (2007 y 2010) estudia estas construcciones en documentos notariales en latín y varias lenguas romances en la Edad Media y apunta que se convierten en una moda y «saturan» los textos latinos a partir del siglo XIII y los romances a partir del XIV (Barra 2010: 69). Además, señala que las formas iniciales en latín eran siempre de un verbo de lengua con un prefijo, pero que a partir del siglo XI se documenta la innovación en latín de la forma *dicto* sin prefijo y siempre prenominal, con función de determinante, no de adjetivo. Tal forma, que se convierte en la dominante en los textos latinos a partir del siglo XIII, dará lugar a la forma romance *el dicho*.

La descripción de Barra, que cubre más bien hasta el siglo XIV —pues no parecen ser muchos los textos del XV que componen su corpus—, podría continuarse a partir del estudio de documentos bilingües como el presente de los teutónicos. En los folios de la autorización en latín observamos que las formas de la anáfora reiterativa son muy variadas: se componen, como vemos en el ejemplo, de diversos participios de verbos de lengua (*dicto*, *scripto*, *nominato*...) y de diferentes prefijos (como *infra*, *supra*, *pre*, *sub*...):

<sup>7</sup> La edición ha sido realizada con la ayuda de Brigitte Maire (latinista de la Universidad de Lausana) y de Belén Almeida (Universidad de Alcalá de Henares – CHARTA), y estamos trabajando en su publicación.

<sup>8</sup> La primera versión de la edición se ha realizado en el marco del curso-seminario de máster de Mónica Castillo Lluch *Edición de textos* del semestre de otoño de 2013 en la UNIL por los estudiantes Nuno Alves Fernandes, Mathieu Ballif, Rafael Basilio, Johanna Henao, Marie Lorgeril y Roxane Morel.

- (1) amjco {15} meo sincerius dilecto eiusdemque filio nobilli et Religioso didaco {16} del castillo junjori fratri et comendatori domus *infrascripte predicti* {17} ordinis [...] ad id ordinis uel supradicti praeceptorum {22} et comendatorum consillio et expensa uoluntate uobis domino didaco {23} junjori *prenominato* (1r14-23).

En cualquier caso, en nuestro documento latino del cuatrocientos, la forma dominante en términos absolutos no es *dicto* sin prefijo, como describe Barra para el siglo xiv. *Dicto* (2a) aparece en 11 ocasiones junto a 23 otras formas (2b-h) con prefijo y/o con otro verbo de lengua diferente (*supradicto*, *praedicto*, *interdicto*, *infraescripto*, *praenominato*, *supranominato*, *nominato*):

- (2) a. dicte nostro ordine (2v24).  
b. didaco patri et filio *supradictis* (2v18).  
c. in *predicta* domo (2v11).  
d. Ea agruatio ecclesiastici *Interdicti* (4r9).  
e. domus *infrascripte* (1r16).  
f. filio uelro domino didaco *prenominato* (2r12).  
g. dominus didaci senioris *supra nominati* (1v9).  
h. seppe *prenominat* dominus didaco (4v12).

En castellano, sin embargo, estas anáforas adquieren una forma más fija, generalmente se trata de *el dicho/la dicha...* sin prefijo y siempre precedidas de determinante (generalmente el artículo, ocasionalmente un demostrativo), aunque se encuentran a su vez las formas prefijadas *sobredicho* y *susodicho* (como se observa, a continuación, en 3) y alguna forma basada en un verbo de lengua distinto como *susodeclarada*, *infraescripto* y *sobreescrita*<sup>9</sup>:

- (3) Et yo ansi mesmo *eldicho* don alfonso de fonseca obispo de avila {11} *sobre dicho* estando presente asi lo rescibo & consiento en lo que {12} dicho es & plaze me dello. Et rescibo devos *el dicho* frey {13} diego comendador *la dicha* heredad *susodeclarada* en enfiteosin {14} & en censo perpetuo por todos los dias de mi vida & de mis herederos & sucesores dellos para siempre jamas por *el dicho* {16} precio & cantidad *de las dichas* doce cargas de trigo cada un año (8v10-16).

Cualitativamente, un aspecto interesante de estas construcciones anafóricas es la categoría a la que adscribir *dicho*, discutible si tenemos en cuenta ejemplos como los siguientes, en los que la forma simple antepuesta al sustantivo aparece doblada por otra forma con prefijo o precedida de un adverbio (4). Pese a que lo más habitual es la forma simple precedida del artículo (Eberenz 2000: 274), y esto apuntaría a una función

<sup>9</sup> Esta descripción coincide con lo que observa Barra (2010: 72): «A diferencia del latín, la forma pref + PP no presenta la variedad inicial de la latina: la base *-dicho* domina desde el principio».

adjetival de *dicho*, es razonable admitir, a la vista de estas estructuras, que *el dicho* se comportaba ya como un determinante compuesto, igual que en francés *ledit*<sup>10</sup>:

- (4) a. Et *el dicho* mj {20} mayor sobre *dicho* (5v19-20).  
b. del sobre *dicho* mj mayor *aq<ui>* {17} *ynxerido* (6r16-17).  
c. yo *el dicho* frey diego comendador *suso dicho* (6r18).

## 4.2. Binomios léxicos

Otro fenómeno característico de la tradición discursiva administrativa y jurídica que se manifiesta en latín y romance son los llamados *binomios léxicos* o *expresiones multinominales* (cfr. Lagüens Gracia 1992 y Clavería Nadal 2010<sup>11</sup>). En los folios en latín del documento encontramos, por ejemplo, binomios verbales como *constituimus et ordinavimus* en:

- (5) vosq<ue> {2} dicte n<ost>re Religio<ni>s domus v<er>um et legiti<mum>  
comendatorem *consti{3}tuimus et ordinaujmus* (1v1-3).

y en castellano, binomios nominales como *evidente provecho y manifiesta utilidad* y verbales como *thenudo y obligado* y *oydo ni rescebido*:

- (6) yo he fallado & fallo ser *eujde<n>te p<ro>uecho* & {6} *magnjfiesta vtildat* (6r5-6).  
(7) q<ue> toda via sea *thenudo & obligado* yo & los dichos mjs suscesor<e>s (9r5).  
(8) no<n> vala *nj<n> sea oydo nj<n> rescebido* en juyzio (8v5).

La equivalencia semántica de algunos de los términos puede ser puesta en entredicho en algunos casos, como, por ejemplo, en binomios verbales que suelen ser performativos. En esos casos, puede tratarse de verbos con matices distintos como *otorgo* y *cognosco* o *prometo* y *otorgo*:

- (9) *otorgo & cognosco* por esta ca<rta> q<ue> do en censo perpectuo (6r20).  
(10) Et *prometo & otorgo* asi mesmo deno<n> yr nj<n> venjr cont<ra> este (9r8).

Precisamente en un estudio sobre binomios en los que interviene el verbo *otorgar* en documentos notariales del siglo XIII, Gloria Clavería (2010) reseña un repertorio de formas entre las cuales se encuentran las de los ejemplos anteriores (además de otras como: *do e otorgo*, *uendo et otorgo*, *mando et otorgo*, *otorgo e confirmo*, *otorgo e establezco*, etc.). Esta autora comenta que las formas latinas correspondientes eran menos variadas (*damos et concedimus*, *vendo et concedo*, *roboro et confirmo*) e incluían formas como el verbo *concedo*, que será frecuentemente el correlato de *otorgar* en los textos romances. Un estudio pormenorizado del catálogo de binomios léxicos en este documento del cuatrocientos podría informarnos sobre las innovaciones respecto al

<sup>10</sup> En el volumen dedicado a la frase nominal de la *Sintaxis histórica* dirigida por Concepción Company no se atiende a la historia de esta forma.

<sup>11</sup> El lector interesado encontrará bibliografía adicional en Clavería Nadal (2010: 117).



repertorio de formas romances que ya conocemos de siglos pasados y mostrarnos los contrastes con las expresiones latinas.

### 4.3. Interpolación

El tercer y último fenómeno de interés lingüístico que comentaremos en este manuscrito de la orden teutónica es el de la interpolación de un elemento en sintagmas verbales entre el pronombre átono y el verbo:

- (11) por labuena fanega derecha Nueva q<ue> se *agora* vsa (7r1).  
 (12) q<ue> nos *no<n> valan* (9v18).

así como también en sintagmas nominales, donde observamos cómo en la estructura «lo contenido» se incrusta un sintagma preposicional de mayor o menor complejidad:

- (13) nj<n> cont<ra> cosa {2} alguna delo *enella co<n>tenjdo* (8v2).  
 (14) otorgamos esta ca<rta> & {22} lo *enella co<n>tenjdo* (9v22).  
 (15) lo *eneste contracto co<n>te{9}njdo* (8v8-9).  
 (16) cont<ra> esta dicha {13} ca<rta> decenso o contralo *en ella o p<ar>te della co<n>tenjdo* (8r13).

Sería de interés analizar estas estructuras interpoladas como residuos de lo que sobre todo en la segunda mitad del siglo XIII con Alfonso X y en parte del XIV fue una estructura de gran difusión en castellano, pero que ya en este siglo y en el XV es una práctica en declive (*cf.* Castillo Lluch 1998; Eberenz 2000: 166; Pons Rodríguez en prensa). A este respecto, podemos aportar el dato que arroja la consulta de la secuencia «que se agora» en el *CORDE*: dieciocho de los cuarenta ejemplos que nos proporciona este corpus diacrónico corresponden a la colocación «que se agora usa» en relación con una unidad de medida, generalmente una moneda. Todos ellos se dan en documentos notariales y la gran mayoría (dieciséis) son tardíos, del siglo XV e incluso del XVI, momento en el que este tipo de interpolación en los SV era ya excepcional. Idéntico perfil —género «prosa jurídica», siglos XV y XVI— presentan las secuencias de los ejemplos (13-16), por lo que pueden igualmente considerarse como marcas de tradicionalidad notarial y jurídica.

### 4.4. Acusativo con infinitivo

En cuanto al segundo manuscrito mencionado sobre el origen de las islas Canarias, resulta interesante porque, a pesar de ser un documento del siglo XVIII, copia uno de finales del XVI, de 1593, que a su vez copia otro de 1588.

Citaremos aquí solo uno de los fenómenos más llamativos de la sintaxis de este texto: el uso de estructuras que emulan las latinas de acusativo con infinitivo. Estas construcciones son características de la prosa elaborada del cuatrocientos (*cf.* Pons Rodríguez 2007, 2008, en prensa). Su momento de penetración y de mayor uso es el siglo XV, particularmente sus años centrales; en el siglo XVI siguen apareciendo en la escritura oficial y administrativa, pero también en textos expositivos y doctrinales, lo que es indicio de su valoración positiva en el marco de determinadas tradiciones discursivas de la distancia comunicativa en aquella época. A pesar de su declive en siglos posteriores,

sabemos, gracias a autores como Octavio de Toledo y Huerta (2005) y Pons Rodríguez (2008), que se puede encontrar hasta el siglo XVIII «con cierta vitalidad residual, tanto en escritura expositiva como en la literaria» (Pons Rodríguez 2008: 132). En nuestro documento hallamos varias oraciones con estas estructuras, como ilustran los ejemplos:

- (17) le auian pedido que el Ynfante D<o>n Alonso su hermano *pues hera cierto ser hijo del Rey D.<o>n Juan su Padre*, fuese Sucesor (10v18).  
 (18) el Rey *declaró ser las d<ic>has Yslas* del noble Cauallero Diego de Herrera (11v19).  
 (19) Y assi parece claro el d<e>r<ech>o del quinto *auer sido mui moderado* (18v4).  
 (20) se acuerda de Gonzalo Pelaez pero ni el, *ni el que afirman ser su padre* son progenitores delos señores de la cassa de Herrera (21r5).

La pregunta filológica que suscitan estos datos es la de si son originales o si pudieron haber sido objeto de modificaciones del copista del XVIII. Acerca de los dos primeros ejemplos, podemos decir que muy probablemente se remontan al original del siglo XVI, pues se trata de lecciones coincidentes con los otros manuscritos conservados (también dieciochescos, por cierto, pero de diferente tradición; *cfr.* respectivamente Rumeu de Armas 1978: [13.3], p. 56 y [15], p. 57). En cuanto al último, corresponde a un pasaje inexistente en los otros manuscritos, y en el caso de (18), la lección se encuentra en el párrafo que cierra el conjunto del texto (de la primera parte en nuestro manuscrito) y es divergente (Rumeu de Armas 1978: [II.9.2], p. 64): «Assi parece muy justificado y de gran conveniencia y moderado pecho y dado muy a favor de los vecinos». No entraremos aquí en especulaciones sobre si el ejemplo (18) es una innovación dieciochesca o si la innovación puede estar en la sustitución del acusativo con infinitivo en los manuscritos editados por Rumeu de Armas; nuestro objetivo es por ahora simplemente apuntar estos fenómenos sintácticos que pueden merecer un interés por parte de los historiadores de la lengua.

#### 4.5. Otros fenómenos

Además de estos dos manuscritos, hemos explorado en nuestro archivo otros en los que se encuentran algunos fenómenos dignos de estudio. Así por ejemplo, en un manuscrito del XVIII [IS 5318/1/9/1 – Leg. 8, n.º 9], copia de uno de 1357, que es una «venta otorgada por Nuño Nuñez a favor de Leonor Ferrández hecha en Benavente», nos ha llamado la atención una grafía que parecen dos tes pero que podría también ser una <t> con un ductus doble, que incitaría a una transcripción paleográfica como la siguiente:

- (21) Sepan quanttos estta Cartta uieren como yo [...] (1r1).

Este aspecto gráfico se manifiesta a lo largo de todo el manuscrito de manera sistemática y otros filólogos familiarizados con la transcripción de textos notariales hispánicos (peninsulares y americanos) sobre todo del siglo XVIII, pero también en algunos casos del XVII, han podido observarlo, como reflejan algunas transcripciones (Arnal Purroy 1999-2000; Boluda Rodríguez 2012; De Stefano y Tejera 2006). Sin embargo, tal grafía <tt> es desconocida en los impresos contemporáneos y tampoco dan de ella noticia los

ortógrafos, lo cual invita a indagar más sobre ese ductus, quizás particular de este género textual<sup>12</sup>.

En otro manuscrito fechado en Madrid en 1867 [IS 5318/1/5], que es una escritura de reconocimiento de un censo, encontramos algunas enmiendas hechas a lápiz que modifican principalmente el léxico y la expresión de algunos sintagmas preposicionales locativos<sup>13</sup>, pero también en ocasiones la construcción sintáctica de las oraciones. En términos de Raible (1992) podemos afirmar que un número importante de correcciones afecta a los procedimientos de junción, que pasan a ser más integrativos, más complejos. Entre los cambios que hacen más integrativa la sintaxis, se encuentran la nominalización de estructuras verbales (22-24) y el añadido de gerundios (25)<sup>14</sup>:

- (22) consta de unas {4} cinco mil seiscientas huebras (que en la {5} suposición de ser cada una de á cuatro {6} cientos estadales de manco real,) equivalentes (19r3-6).
- (23) de terreno muy quebrado, hacia el río, (está) {11} destinado á labor y pastos, (y tiene) con algun {12} arbolado de encina y mucho roble (que {13} abunda especialmente en el vaqueril (19r10-13).
- (24) El edificio é Iglesia de la Villa con su {8} atrio, que ya está algo apartada del {9} casco del pueblo, pero que debe considerarse la {10} dentro del raio del casco, ~~y se halla al~~ {11} en el sitio de las heras, rodeándolada por todos {12} lados con terreno del Señor Marqués de Cerralvo (27v7).
- (25) poco mas ó menos, y lindando por todos lados (34r15).

Otra corrección destacable es la que se opera en los procedimientos de anáfora reiterativa. La siguiente serie de ejemplos incluye lecciones enmendadas y otras no enmendadas, que nos proporcionan una imagen de los recursos de cohesión anafórica mediante este tipo de formas en la fecha del original (1867) y posterior:

- (26) con casa *del mismo Sr. Marqués* S.E., por la iz-{18}quierda con la casa *antes descrita* (22r17).
- (27) con casa *descrita* de Pedro Herero, por su izquier-{2}da con casa de Felipe Toral, que se {3} describirá á continuación, y por la espal-{4}da con *el referido pradito* (24r1).
- (28) *del repetido Sr. Marqués* S.E. (26r15).
- (29) *la referida casa* (26v13).
- (30) propias *del tantas veces Señor Mar-{5}qués* (27v4).
- (31) [linda...] y al Norte con *dicho camino dicho* (34v14).

Además de la variedad de las formas que expresan anáfora reiterativa (*el mismo, la casa antes descrita, la referida casa, el repetido Sr. Marqués, el tantas veces Señor*

<sup>12</sup> Agradecemos a la profesora María José Martínez Alcalde su generosa y detallada información sobre esta cuestión.

<sup>13</sup> Cfr.: Una tierra propia de los mismos, ~~al~~ en el sitio de la Ladera (33v1-2) / sita ~~al~~ en el camino (34v9) / una cortina de los mismos, ~~al~~ en el arroyo que (35r5).

<sup>14</sup> En los ejemplos se utiliza el color rojo para marcar los añadidos (paréntesis, tachaduras y formas lingüísticas) de la mano que enmienda.

*Marqués*<sup>15</sup>), advertimos que el uso de *dicho* sin artículo estaba ya consolidado, pero no parece que su posición prenominal lo estuviera, puesto que en (31) la lección original era «y al Norte [linda] con *camino dicho*». Es posible, no obstante, que este ejemplo constituya un caso de nombre escueto seguido por un adjetivo/participio anafórico. Son otros los casos en esta serie de ejemplos de nombres escuetos (26 «con Ø casa del mismo Sr. Marqués», 27 «con Ø casa descrita»), que pueden deberse a un estilo deliberadamente conciso. En todo caso, como vemos, el estudio de estas formas anafóricas reiterativas en este documento puede resultar instructivo, tanto más cuanto que nos revela particularidades lingüísticas de una etapa, la decimonónica, en la que los estudios de morfosintaxis histórica española están apenas iniciándose.

## 5. RECAPITULACIÓN

El objetivo de este trabajo era presentar el fondo Balbuena de la Universidad de Lausana, poniendo de relieve el potencial que encierra no solo para filólogos y lingüistas, sino también para historiadores, sigilógrafos, diplomatistas y especialistas en genealogía.

Dado el estado incipiente del proyecto (descrito en § 3.) hemos podido ofrecer únicamente una catalogación general, sin ánimo de exhaustividad, de las fuentes que conforman el fondo (en § 2.).

Entre ellas se encuentran algunas piezas de interés que hemos comentado en § 4., señalando varios de los fenómenos que pueden ser estudiados, como las formas anafóricas de referencia nominal, los binomios léxicos y las interpolaciones (en el manuscrito de los teutónicos) o estructuras que emulan las latinas de acusativo con infinitivo (en el manuscrito sobre el origen de las islas Canarias). Asimismo, nos hemos detenido en apuntar algunos de los aspectos gráficos que nos han llamado la atención como la posible duplicación de la <t> en un manuscrito del siglo XVIII que copia otro medieval o varias de las enmiendas registradas en un texto del siglo XIX orientadas a la transformación de su sintaxis en más integrativa y a la modificación de las anáforas reiterativas.

Nuestro objetivo no era otro, por tanto, que el de acercar este fondo documental todavía inédito a los investigadores interesados, mostrando nuestra intención de editarlo progresivamente y señalando, además, posibles estudios futuros sobre algunos de los fenómenos lingüísticos encontrados.

Por último, y desde el punto de vista de la historia de la lengua, cabe resaltar también la idoneidad de este corpus para el estudio diacrónico de fenómenos lingüísticos, ya que está constituido por piezas del mismo género textual (administrativo-notarial y genealógico) en un arco temporal que va del siglo XV hasta, al menos, el siglo XVIII.

---

<sup>15</sup> Estas formas recuerdan a las latinas que encontramos en el ms. de los teutónicos formadas con *saepe* y un verbo de lengua: *saepe dictae n<ost>rae ordin<is>* (2v24), *seppe no<m>i<n>at<is> d<omi>njs didaco* (4v12).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- AGUIRRE, Jesús (1988): «Títulos y familias», en *Cartas al Director, El País*, 7/8/1988. [http://elpais.com/diario/1988/08/07/opinion/586908002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/1988/08/07/opinion/586908002_850215.html)
- ARNAL PURROY, Marisa (1999-2000): «Cambios grafemáticos en textos notariales aragoneses del siglo XVIII, a la luz de las reformas ortográficas de la RAE», *Archivo de Filología Aragonesa*, 56, pp. 117-136.
- AYALA MARTÍNEZ, Carlos de (2007): *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Madrid: Marcial Pons Historia/Latorre literaria.
- BARRA JOVER, Mario (2007): «Cambios en la arquitectura de la prosa española y romance: sintaxis y cohesión discursiva por correferencia nominal», *Revista de Filología Española*, LXXXVII, pp. 7-43.
- BARRA JOVER, Mario (2010): «Cómo vive una lengua “muerta”: el peso del latín medieval en la evolución romance», en Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo, *Modelos latinos en la Castilla medieval*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 63-79.
- BOLUDA RODRÍGUEZ, María Dolores (2012): *Oralidad y escritura en documentos notariales del siglo XVII en el marquesado de los Vélez*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia. <http://digitum.um.es/jspui/bitstream/10201/27223/1/TESIS%2ODOCTORAL.pdf>
- CARRASCO CANTOS, Inés (dir.) (2012): *Textos para la historia del español VII. Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- CASTILLO LLUCH, Mónica (1998): «La interpolación en español antiguo» en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y Javier Mangado Martínez (eds.), *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: Universidad de la Rioja, I, pp. 409-422.
- CEBRIÁN LATASA, José Antonio (2012): *Apuntes para un catálogo de autores que han tratado sobre la Historia de Canarias*. [http://lopedeclavijio.blogspot.ch/2012\\_05\\_01\\_archive.html](http://lopedeclavijio.blogspot.ch/2012_05_01_archive.html)
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2010): «Latín y romance en el léxico de la lengua jurídica del siglo XIII: observaciones sobre el verbo *otorgar*», en Mónica Castillo Lluch y Marta López Izquierdo (eds.), *Modelos latinos en la Castilla medieval*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 113-129.
- COMPANY COMPANY, Concepción (dir.) (2009): *Sintaxis histórica de la lengua española (Segunda Parte: La frase nominal)*. México: Fondo de Cultura Económico/ UNAM, 2 vols.
- DE STEFANO, Luciana y María Josefina TEJERA (comp.) (2006): *Documentos para la historia del español de Venezuela. Siglos XVI-XVIII*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- DÍAZ MORENO, Rocío (ed.) (2011): *Textos para la historia del español VI. Archivo histórico provincial de Guadalajara*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, Elena (2012): «Encrucijada de ediciones: la accesibilidad a los textos documentales», *Versants*, 59, 3, pp. 35-44.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, Elena y Leyre Martín Aizpuru (2014): «Sin corpus no hay historia: la Red CHARTA como un proyecto de edición común», *Cuadernos de lingüística de El Colegio de México*, 2, pp. 287-314.
- EBERENZ, Rolf (2000): *El español en el otoño de la Edad Media*. Madrid: Gredos.
- FERREIRO ALEMPARTE, Jaime (1971): «Asentamiento y extinción de la Orden Teutónica en España», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 168, pp. 227-274.
- FUERTES DE GILBERT ROJO, Manuel (2007): *La nobleza corporativa en España: nueve siglos de entidades nobiliarias*. Madrid: Hidalguía/Uned.
- LAGÜENS GRACIA, Vicente (1992): «Semántica jurídica: binomios léxicos en la prosa notarial» en Manuel ARIZA, Rafael Cano Aguilar, Josefa M.<sup>a</sup> Mendoza y Antonio Narbona (eds.): *Actas del*

- II Congreso Internacional de Historia de la Lengua*. Madrid: Pabellón de la Lengua Española, pp. 1121-1128.
- MICHELI, Léopold (1909): «Inventaire de la Collection Edouard Favre», *Bulletin Hispanique*, 11, 3, pp. 295-322.
- MICHELI, Léopold (1912): «Inventaire de la Collection Edouard Favre (suite)», *Bulletin Hispanique*, 14, 1, pp. 77-95.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro (2005): «Algunos rasgos morfosintácticos en la primera prosa dieciochesca (1725-1755): conservaciones, innovaciones, rasgos caracterizadores», comunicación presentada en el *V Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Jóvenes Investigadores en Historia e Historiografía de la Lengua Española*.
- PAREDES GARCÍA, Florentino (2005): *Textos para la historia del español III. Archivo municipal de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- PAREDES GARCÍA, Florentino (2010): *Textos para la historia del español V. Archivo municipal de Daganzo*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2007): «El infinitivo no concertado latino en el castellano del siglo xv: propiedades formales», en David Trotter (ed.): *Actes du xxive Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*. Tübingen: Niemeyer, pp. 273-286.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2008): «Las construcciones imitativas del Accusativus cum infinitivo: modelos latinos y consecuencias romances», *Revista de Historia de la Lengua Española* 3, pp. 117-148.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (en prensa): «La lengua del Cuatrocientos más allá de las Trescientas» en José M.<sup>a</sup> García Martín (ed.), *Actas del ix Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, septiembre de 2012)*. Madrid/Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert.
- RAIBLE, Wolfgang (1992): *Junktion. Eine Dimension der Sprache und ihre Realisierungsformen zwischen Aggregation und Integration*. Heidelberg: Winter.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio (1978): «“El origen de las islas de Canaria” del Licenciado Luis Melian de Betancor», *Anuario de estudios atlánticos*, 24, pp. 15-65.  
<http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/353/353>
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, Nieves, Juan SÁNCHEZ MÉNDEZ, Ingmar SÖHRMAN y María Jesús TORRENS (2013): «La Red CHARTA: objetivos y método» en Emili Casanova y Césareo Calvo (eds.), *Actas del xxvi Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, VII. Berlin: W. de Gruyter, pp. 263-274.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro (coord.) (1991): *Textos para la historia del español I. Reproducción facsímil, transcripción paleográfica, presentación crítica y comentario lingüístico de documentos medievales y de los siglos xvi y xvii*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro (coord.) (1995): *Textos para la historia del español II. Archivo Municipal de Guadalajara*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro (2011): *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro (2012): «La red CHARTA: nuevas perspectivas en la edición y estudio de documentos hispánicos», en María Jesús Torrens y Pedro Sánchez-Prieto (eds.), *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*. Berna: Peter Lang, pp. 17-44.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro y Ana FLORES RAMÍREZ (2005): *Textos para la historia del español IV. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro, Micaela CARRERA, Carmen ISASI y Paul SPENCE (2013): «El corpus de CHARTA» en Emili Casanova y Césareo Calvo (eds.), *Actas del xxvi Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, VII. Berlin: W. de Gruyter, pp. 275-289.

VÁZQUEZ BALONGA, Delfina (2014): *Textos para la historia del español VIII. Archivo Municipal de Arganda del Rey (Madrid)*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.